

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

NOMBRE DEL MUNICIPIO	POBLACIÓN DE DERECHO A 01-01-2018	NÚMERO DE CONCEJALES A ELEGIR
ARAFO	5.562	13
CANDELARIA	27.641	21
GÜIMAR	19.739	17
SANTA CRUZ DE TENERIFE	204.856	27

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VALVERDE-EL HIERRO

NOMBRE DEL MUNICIPIO	POBLACIÓN DE DERECHO A 01-01-2018	NÚMERO DE CONCEJALES A ELEGIR
FRONTERA	4.018	11
VALVERDE	4.955	11
PINAR DE EL HIERRO (EL)	1.825	9

ANEXO 2:

POBLACIÓN POR ISLAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE REFERIDA AL 01/01/2018 Y NÚMERO DE CONSEJEROS PARA LAS ELECCIONES A CABILDOS INSULARES.

ISLAS	POBLACIÓN DE DERECHO A 01-01-2018	NÚMERO DE CONSEJEROS A ELEGIR
TENERIFE	904.713	31
LA PALMA	81.863	21
LA GOMERA	21.136	17
EL HIERRO	10.798	13

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA

Dirección General de Trabajo

CONVENIO

1005

21481

Código 38000435011982.

Visto el Acuerdo derivado del Convenio Colectivo Provincial del Comercio de Automóviles, Accesorios y Recambios, relativo a las tablas salariales; presentado en esta Dirección General del Trabajo, suscrito por la Comisión Negociadora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre,

por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 2 del Real Decreto 713/2010 sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, competencia transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 1033/84 de 11 de abril (B.O.E. 1.6.84) y Decreto 124/2016 de 19 de septiembre (B.O.C. 27.09.2016).

Esta Dirección General de Trabajo, acuerda

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección General de Trabajo.
- 2.- Notificar a la Comisión Negociadora.
- 3.- Interesar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Director General de Trabajo, José Miguel González Hernández.

Acta de la reunión del Convenio Colectivo Provincial de Comercio de Automóviles, Accesorios y Recambios celebrada el 6 de marzo de 2018 (tabla salarial 2017 definitiva y tabla salarial 2018).

Asistentes:

D. Pedro Casanova García.
Por CC.OO.

D. Rayco S. Herrera Jiménez.
Por U.G.T.

Dña. Sandra Tarín Herrera.
Por U.S.O. Canarias.

D. Francisco Fernández Bethencourt.
Dña. Bárbara Concepción Lemus Cruz.
Por Femete.

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 10 horas del día 6 de marzo 2018 se reúnen en los locales de

Femete, C/ Mazo, 7 Polígono Industrial Los Majuelos 38108 La Laguna, los señores que arriba se relacionan, con el propósito de revisar la tabla salarial del año 2017 definitiva y la tabla salarial del año 2018 del Convenio Colectivo Provincial de Comercio de Automóviles, Accesorios y Recambios conforme al IPC de este último año, diciembre 2017, que asciende a 1,20%, por lo que habrá que revisar en un 0,3% sobre la tabla del año 2017 provisionales y un 1,5% sobre las tabla 2017 definitiva.

A continuación, se acuerda en acta la aprobación de:

La tabla salarial 2017 definitiva, con una subida de un 0,3% sobre las tabla 2017 provisional.

La tabla salarial 2018, con la subida de un 1,5% sobre la tabla salarial 2017 definitiva.

Al acta se anexan las dos tablas salariales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas.

TABLA SALARIAL AÑO 2017 DEFINITIVA (+0,3%) CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO DE AUTOMOVILES, ACCESORIOS Y RECAMBIOS				
CATEGORIAS PROFESIONALES	SALARIO MENSUAL (x16,33 pagas)	SALARIO ANUAL	VALOR BIENIO	ATRASOS MES
Ingeniero, licenciado, Jefe de personal	1.535,25 €	25.070,67 €	16,25 €	4,59 €
Ayde. Técnico (Tit y Enc.Gral.)	1.434,28 €	23.421,84 €	15,16 €	4,29 €
Jefe de Admin.y Jefe Sucursal	1.330,33 €	21.724,29 €	14,08 €	3,98 €
Jefe de Ventas, Jefe de Almacen y Contable	1.228,09 €	20.054,68 €	13,00 €	3,67 €
Cajero	1.125,73 €	18.383,23 €	11,91 €	3,37 €
Dependiente Mayor	1.074,53 €	17.547,01 €	11,37 €	3,21 €
Dep. de más de 25 años y Of.Admin.	1.020,83 €	16.670,23 €	10,83 €	3,05 €
Dep. de más de 22 años y Aux.Adm.+5 años	993,65 €	16.226,35 €	10,52 €	2,97 €
Aux.Adm. Hasta 5 años	905,47 €	14.786,32 €	9,58 €	2,71 €
Vendedor y Comisionista	1.016,33 €	16.596,75 €	10,76 €	3,04 €
Ayte Cobrador más de 22 años	905,47 €	14.786,32 €	9,58 €	2,71 €
Conserje; Ordenanza, Portero, etc	893,49 €	14.590,65 €	9,45 €	2,67 €
Aux de caja más de 18 Años	893,49 €	14.590,65 €	9,45 €	2,67 €
Aspirante Admin. Y botones (16 y 17 años)	662,02 €	10.810,86 €	5,81 €	1,98 €
Mozo Esp. Y Mozo	892,11 €	14.568,20 €	9,45 €	2,67 €
Limpiadora a Jornada Completa	892,60 €	14.576,18 €	9,45 €	2,67 €
Dieta Completa	23,94 €			
Media Dieta	12,37 €			
SEGURO:	Indemnización			
Invalidez permanente y muerte por cualquier contingencia	5.192,12 €			
Fallecimiento o incapacidad permanente por accidente laboral o enfermedad profesional	9.058,05 €			

TABLA SALARIAL AÑO 2018 (+1,5%) CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO DE AUTOMOVILES, ACCESORIOS Y RECAMBIOS				
CATEGORIAS PROFESIONALES	SALARIO MENSUAL (x16,33 pagas)	SALARIO ANUAL	VALOR BIENIO	ATRASOS MES
Ingeniero, licenciado, Jefe de personal	1.558,28 €	25.446,73 €	16,25 €	23,03 €
Ayde. Técnico (Tit y Enc.Gral.)	1.455,80 €	23.773,17 €	15,16 €	21,51 €
Jefe de Admin.y Jefe Sucursal	1.350,29 €	22.050,16 €	14,08 €	19,95 €
Jefe de Ventas, Jefe de Almacen y Contable	1.246,51 €	20.355,50 €	13,00 €	18,42 €
Cajero	1.142,62 €	18.658,98 €	11,91 €	16,89 €
Dependiente Mayor	1.090,64 €	17.810,22 €	11,37 €	16,12 €
Dep. de más de 25 años y Of.Admin.	1.036,15 €	16.920,28 €	10,83 €	15,31 €
Dep. de más de 22 años y Aux.Admin.+5 años	1.008,56 €	16.469,74 €	10,52 €	14,90 €
Aux.Admin. Hasta 5 años	919,05 €	15.008,11 €	9,58 €	13,58 €
Vendedor y Comisionista	1.031,58 €	16.845,70 €	10,76 €	15,25 €
Ayte Cobrador más de 22 años	919,05 €	15.008,11 €	9,58 €	13,58 €
Conserje; Ordenanza, Portero, etc	906,89 €	14.809,51 €	9,45 €	13,40 €
Aux de caja más de 18 Años	906,89 €	14.809,51 €	9,45 €	13,40 €
Aspirante Admin. Y botones (16 y 17 años)	671,95 €	10.973,02 €	5,81 €	9,93 €
Mozo Esp. Y Mozo	905,49 €	14.786,73 €	9,45 €	13,38 €
Limpiadora a Jornada Completa	905,99 €	14.794,83 €	9,45 €	13,39 €
Dieta Completa	24,30 €			
Media Dieta	12,56 €			
SEGURO:	Indemnización			
Invalidez permanente y muerte por cualquier contingencia	5.270,00 €			
Fallecimiento o incapacidad permanente por accidente laboral o enfermedad profesional	9.193,95 €			

CONVENIO**1006****21234**

Código 38100222012014.

Vista la prórroga del Convenio Colectivo de la Sociedad Cooperativa Agrícola Punta Blanca, Sociedad Cooperativa Limitada, presentado en esta Dirección General del Trabajo, suscrito por la Comisión Negociadora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 2 del Real Decreto 713/2010 sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, competencia transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 1033/84 de 11 de abril (B.O.E. 1.6.84) y Decreto 124/2016 de 19 de septiembre (B.O.C. 27/09/2016).

Esta Dirección General de Trabajo, acuerda

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección General de Trabajo.

2.- Notificar a la Comisión Negociadora.

3.- Interesar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Director General de Trabajo, José Miguel González Hernández.

Acta.

En Guía de Isora, a dieciocho de octubre de dos mil dieciocho.

Reunidos.

Don Antonio M. Suárez Linares, Presidente de la Cooperativa Agrícola Punta Blanca, Sociedad Cooperativa Limitada, CIF F38004701, en representación de la misma.

D. David Dévora González, D. Tomás Devora González, D. Ismael Abreu Luis, D. Agustín González Hernández y D. Aureliano Vargas Mendoza, miembros del Comité de Empresa de la mencionada